

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 305

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 Y 2 EN MAYORÍA S/ ASUNTO Nº 168/12 (BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO LA OBLIGATORIEDAD DEL SISTEMA DE AROS MAGNÉTICOS PARA PERSONAS CON HIPOACUSIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS), ACONSEJA SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto N° 168/12



**DICTAMEN DE COMISIONES N° 5 y 2
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto N° 168/12, Bloque M.P.F. Proyecto de ley estableciendo en la Provincia de Tierra del Fuego la Obligatoriedad del Sistema de Aros Magnéticos para Personas con Hipoacusia en los establecimientos educativos, salas de conferencias, cines y teatros, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 09 de Agosto de 2012.-

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Rinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.

Juan Felipe FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Laura Susana FROLO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto N° 168/12

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 09 de Agosto de 2012.-

Reinaldo Héctor TAPLA
Legislador Provincial
P. P.V.

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Myriam Alejandrina MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



S/Asunto N° 168/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Establécese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la obligatoriedad del Sistema de Aro Magnético para Personas con Hipoacusia, en las salas de conferencias, aulas magnas, auditorios, cines, teatros y establecimientos del sistema educativo provincial.

Artículo 2°.- El Sistema de Aro Magnético deberá abarcar el diez por ciento (10%) de la cantidad de butacas o asientos de cada sala de conferencias, aula magna, auditorio, cine, teatro y aula de los establecimientos del sistema educativo provincial. Las butacas o asientos sobre los cuales opere el Sistema garantizarán una ubicación preferencial sobre la distribución general.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará las determinaciones técnicas dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente.

Artículo 4°.- El plazo para que el Poder Ejecutivo adecue las instalaciones a lo dispuesto en el artículo 1° es de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6°.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a fin de adquirir la

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
P.P.V.

George Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

D.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial Poder Legislativo
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

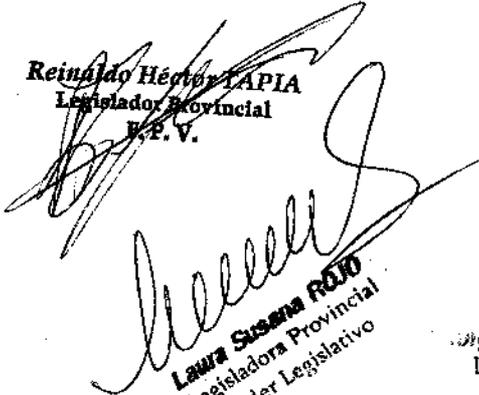


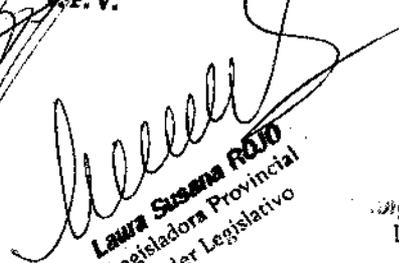
capacitación necesaria, para la implementación del presente Sistema de Aro Magnético.

Artículo 7°.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados al Presupuesto vigente o a sus futuras ampliaciones presupuestarias.

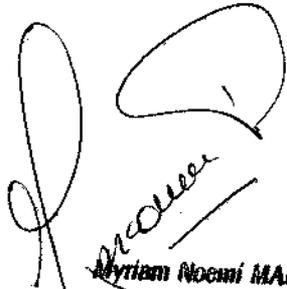
Artículo 8°.- Invítase a las Municipalidades y a las Comunas a disponer medidas similares a las adoptadas en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

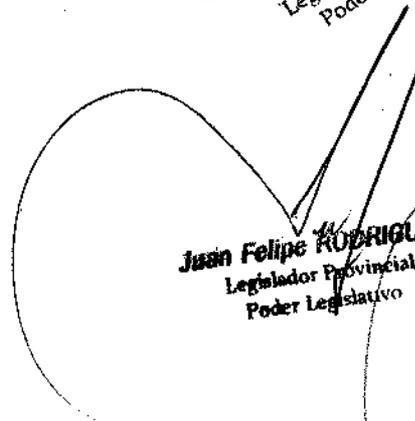

Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
P.F.V.


Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

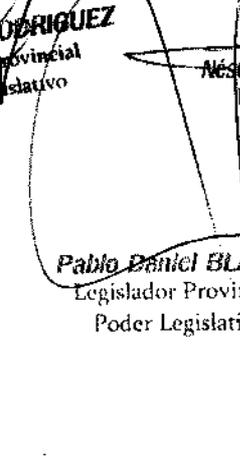

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Listado de Firmantes de la Comisión N° 2

BLANCO, PABLO DANIEL

LOFFLER, DAMIAN

ROJO, LAURA

LECHMAN, JORGE

MARINELLO, FABIO

MARTINEZ, MYRIAM

TAPIA, REYNALDO

BARRIENTOS, EDUARDO

RODRIGUEZ, JUAN FELIPE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto N° 168/12

Listado de Firmantes de la Comisión N° 5

ANDRADE TENORIO, CLAUDIA

MARTINEZ ALLENDE, LILIANA

DEL CORRO, AMANDA

MARTINEZ, MYRIAM

BARRIENTOS, EDUARDO

LIENDO, ADRIAN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"